



## **AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**

**Provincia de Alicante**

### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.022.**

En La Romana, a 13 de enero de 2.022, siendo las trece horas y treinta minutos, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia de D. Enrique Rizo Pérez y la asistencia de los Concejales Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 10 de enero de 2.022. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se someten a votación la siguiente acta:

- Acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2021.

Se comprueba que la factura n.º 299 emitida por Pilar Rico Tárrega - Corthier-, por importe de 280,01 €, no iba destinada al Ayuntamiento de La Romana, por lo que se procede a su retirada de la relación de gastos municipales aprobados en la Junta de Gobierno.

Subsanado dicho error, se aprueba el acta por unanimidad de sus asistentes.

##### **2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

No hay gastos municipales.

##### **3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:**



1º.- Dña. Isabel López Ripoll, en representación de Dña. Maureen Willavoys, solicita el alta en los recibos de agua potable y alcantarillado del inmueble sito en la calle Les Llargues, nº 22-2ºB, de La Romana, a nombre de Maureen Willavoys, actal propietaria del inmueble. Vista la solicitud, así como mla documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistenres, acceder a lo solicitado.

2º.- Dña. Christine Jerome G. de Paepe, con NIE Y3347465J, vecina de la Romana y domicilio en partida Umbria Baja, nº 23 A, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público, consistente en la extensión de reserva a la acera de enfrente del vado nº 152, sito en la calle Pintor Laureano Martínez, nº 28, por dificultades al salir con el vehñiculo del garaje. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. Manuel Davó Martínez, vecino de La Romana y domicilio en calle Goya, nº 30 solicita, la devolución de ingresos indebidos por importe de 60,00 €, en concepto de carnet global piscinas-pistas, por cambio de tarifas en las instalaciones deportivas.

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme estable el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 60,00 €, correspondiente al abono del carnet global piscinas-pistas a D. Manuel davó Martínez, con D.N.I. nº 21484226H.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4º.- Dña. Aroa Gómez Amorós, vecina de La Romana y domicilio en calle Purísima, nº 116, solicita, la devolución de ingresos indebidos por importe de 45,00 €, en concepto de carnet instalaciones deportivas, por cambio de tarifas en las instalaciones deportivas.

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar



dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme estable el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 45,00 €, correspondiente al abono del carnet instalaciones deportivas a Dña. Aroa Gómez Amorós, con D.N.I. nº 20097154F.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

5º.- Dña. Carmen María López Berenguer, vecina de La Romana y domicilio en la calle la Huerta, n.º 17, solicita el corte de la calle La huerta para la celebración de un cumpleaños, el próximo día 24 de enero de 2022, en horario de 16.30 a 20.30 horas.

En atención a lo establecido en Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, instalación de quioscos y por mercancías o escombros, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a Dña. Carmen María López Berenguer, la ocupación de la calle La Huerta, para la celebración de un cumpleaños, el próximo día 24 de enero de 2022, en horario de 16.30 a 20.30 horas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras, por instalación de quioscos en vía pública, por mercancías y escombros, por importe de 25,48 €.

## **A) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

### **5º.- DACIÓN CUENTA INGRESOS MUNICIPALES:**

Se da cuenta por la Policía Local de los ingresos efectuados en concepto de Mercado Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2021, por un importe total de 416,00 euros.



**6º.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS:**

- No hay resoluciones ni comunicaciones de otros organismos.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

